



Enhorabona, ha sigut beneficiat amb una de les 58 vivendes de protecció pública, que construirà la mercantil INMOBELSA SA al solar que es troba entre els carrers Isabel de Villena, Matilde Salvador i l'avinguda de la Pau.

En els pròxims dies, la promotora es posarà en contacte personalment amb vostè per indicar-li el lloc i la data en què han de personar-se al domicili social d'INMOBELSA (C/ Héroe Romeo núm. 7, València) per tal de triar la vivenda que els correspon.

En eixe moment, la PROMOTORA els informarà de les característiques de la promoció, dels preus, de les formes de pagament de quantitats avançades i de la resta d'aspectes que haja de tindre en compte, per tal de facilitar-li la subscripció del contracte de compravenda de la vivenda, així com de la documentació necessària que acredita que complixen tots i cadascun dels requisits que estableixen les bases del sorteig.

Després de esta reunió, durant els quinze dies següents a la celebració, hauran de presentar a la promotora la documentació legalment exigida en les bases i en la normativa d'aplicació.

#### **DOCUMENTACIÓ QUE HAN DE PRESENTAR ELS SELECCIONATS A LA PROMOTORA**

1. Fotocòpia compulsada del DNI o NIE o permís de residència, si escau, de cadascun dels sol·licitants.
2. Certificat municipal d'empadronament de cadascun dels sol·licitants.
3. Si escau, fotocòpia compulsada del llibre de família o del títol de família nombrosa.
4. En els cas d'unions de fet inscrites en el registre corresponent, haurà de d'aportar-hi certificat de la inscripció o fotocòpia compulsada d'inscripció o certificat de convivència.
5. En caso de separació, divorci o nul·litat matrimonial, sentència judicial i conveni regulador o, si escau, les mesures provisionals dictades pel que fa al cas, on s'acredite que la vivenda ha sigut adjudicada a l'altre cònjuge.
6. Fotocòpia compulsada de la declaració de l'Impost sobre la Renda de les Persones Físiques de l'últim exercici fiscal de tots els integrants de la unitat familiar. En cas de no estar obligat a fer la declaració de renda, certificat d'imputacions de l'IRPF, expedit per l'Agència Tributària i, quan siga procedent, certificat de pensions de l'Institut Nacional de la Seguretat Social.
7. Si en la unitat familiar hi ha persones amb discapacitat, s'hi aportarà un certificat oficial, expedit per l'Institut Nacional de la Seguretat Social i per l'òrgan competent de la comunitat autònoma, que

Enhorabuena, ha resultado beneficiado con una de las 58 viviendas de protección pública que va a realizar la mercantil INMOBELSA SA en el solar que se encuentra en el solar existente entre las calles Isabel de Villena, Matilde Salvador y avenida de la Paz.

En los próximos días, la promotora se pondrá en contacto personalmente con usted, para indicarle el lugar y la fecha en la que deben personarse en el domicilio social de INMOBELSA (c/ Héroe Romeo núm. 7, Valencia) a efectos de elegir la vivienda que les corresponde.

En ese momento la PROMOTORA les informará de las características de la promoción, precios, formas de pago de cantidades anticipadas y demás aspectos que hayan de ser tenidos en cuenta con el fin de facilitar la suscripción del contrato de compraventa de la vivienda, así como de la documentación necesaria acreditativa de que cumplen debidamente todos y cada uno de los requisitos expresados en las bases del sorteo.

Tras dicha reunión, en los quince días siguientes a su celebración, deberán presentar, ante la promotora, la documentación legalmente exigida en las bases y en la normativa de aplicación.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SELECCIONADOS EN LA PROMOTORA**

1. Fotocopia compulsada del DNI o NIE y/o permiso de residencia, en su caso, de cada uno de los solicitantes
2. Certificado municipal de empadronamiento de cada uno de los solicitantes
3. En su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia y/o título de familia numerosa
4. En caso de uniones de hecho inscritas en el correspondiente registro, deberá aportarse certificado de tal inscripción o fotocopia compulsada de inscripción o certificado de convivencia
5. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, sentencia judicial y convenio regulador o, en su caso, las medidas provisionales dictadas al efecto, donde se acredite que la vivienda ha sido adjudicada al otro cónyuge.
6. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal de todos los integrantes de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a realizar la declaración de renta, Certificado de Imputaciones del I.R.P.F expedido por la Agencia Tributaria y, cuando proceda, certificado de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
7. En el caso de que en la unidad familiar existan personas con discapacidad, se aportará Certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y órgano competente de la



n'acredite la discapacitat i el grau.

8. Certificat de l'Índex de Béns, expedit pel Registre de la Propietat, de cadascun dels sol·licitants.
9. Declaració jurada de cadascun dels sol·licitants de no tindre ni haver tingut vivenda de protecció pública de titularitat seua, amb autorització expressa a l'Ajuntament per a la consulta de dades fiscals.

Els recordem que qualsevol falsedat en la documentació presentada o temptativa d'engany serà motiu d'exclusió directa i irrevocable del procés de selecció. A més a més, hi seran exclosos de futurs processos d'adjudicació de vivendes de protecció pública al municipi de Xirivella durant els tres anys següents.

comunidad autónoma, acreditativo de la discapacidad y el grado de la misma.

8. Certificado de Índice de Bienes expedido por el Registro de la Propiedad de cada uno de los solicitantes
9. Declaración jurada de cada uno de los solicitantes de no tener ni haber tenido vivienda de protección pública de su titularidad, con autorización expresa de consulta de datos fiscales por parte del Ayuntamiento.

Se les recuerda que cualquier falsedad en la documentación presentada o tentativa de engaño será motivo de exclusión directa e irrevocable del proceso de selección y adjudicación. Además, serán excluidos de futuros procesos de adjudicación de viviendas de protección pública en el municipio de Xirivella, durante los tres años siguientes.

Enhorabuena, ha resultado beneficiado con una de las 58 viviendas de protección pública que va a realizar la mercantil INMOBELSA SA en el solar que se encuentra en el solar existente entre las calles Isabel de Villena, Matilde Salvador y avenida de la Paz.

Usted ha obtenido el número «**Núm**» en el sorteo

En los próximos días, la promotora se pondrá en contacto personalmente con usted, para indicarle el lugar y la fecha en la que deben personarse en el domicilio social de INMOBELSA (c/ Héroe Romeo núm. 7, Valencia) a efectos de elegir la vivienda que les corresponde.

En ese momento la PROMOTORA les informará de las características de la promoción, precios, formas de pago de cantidades anticipadas y demás aspectos que hayan de ser tenidos en cuenta con el fin de facilitar la suscripción del contrato de compraventa de la vivienda, así como de la documentación necesaria acreditativa de que cumplen debidamente todos y cada uno de los requisitos expresados en las bases del sorteo.

Tras dicha reunión, en los quince días siguientes a su celebración, deberán presentar, ante la promotora, la documentación legalmente exigida en las bases y en la normativa de aplicación.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SELECCIONADOS EN LA PROMOTORA**

1. Fotocopia compulsada del DNI o NIE y/o permiso de residencia, en su caso, de cada uno de los solicitantes
2. Certificado municipal de empadronamiento de cada uno de los solicitantes
3. En su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia y/o título de familia numerosa
4. En caso de uniones de hecho inscritas en el correspondiente registro, deberá aportarse certificado de tal inscripción o fotocopia compulsada de inscripción o certificado de convivencia
5. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, sentencia judicial y convenio regulador o, en su caso, las medidas provisionales dictadas al efecto, donde se acredite que la vivienda ha sido adjudicada al otro cónyuge.
6. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio fiscal de todos los integrantes de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a realizar la declaración de renta, Certificado de Imputaciones del I.R.P.F expedido por la Agencia Tributaria y, cuando proceda, certificado de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
7. En el caso de que en la unidad familiar existan personas con discapacidad, se aportará Certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y órgano competente de la comunidad autónoma, acreditativo de la discapacidad y el grado de la misma.
8. Certificado de Índice de Bienes expedido por el Registro de la Propiedad de cada uno de los solicitantes
9. Declaración jurada de cada uno de los solicitantes de no tener ni haber tenido vivienda de protección pública de su titularidad, con autorización expresa de consulta de datos fiscales por parte del Ayuntamiento.

Se les recuerda que cualquier falsedad en la documentación presentada o tentativa de engaño será motivo de exclusión directa e irrevocable del proceso de selección y adjudicación. Además, serán excluidos de futuros procesos de adjudicación de viviendas de protección pública en el municipio de Xirivella, durante los tres años siguientes.

---